

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 118

26 DE MARZO DE 2020

Presentada por el representante *Aponte Hernández*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para solicitar a la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, que designe como servicio esencial, para fines del Boletín Administrativo Número OE-2020-023, la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de sistemas energéticos de fuentes renovables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, emitió el Boletín Administrativo Número OE-2020-020 mediante el cual declaró a Puerto Rico en Estado de Emergencia como consecuencia de la pandemia del Coronavirus (*Covid-19*). Posteriormente, mediante el Boletín Administrativo Número OE-2020-023 dispuso los cierres gubernamentales y privados necesarios para combatir los efectos de esta pandemia y controlar el riesgo de contagio en la Isla. De los cierres ordenados, se exceptuaron actividades y/u operaciones denominadas como servicios esenciales.

El 17 de marzo de 2020 el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), Hon. Manuel A. J. Laboy Rivera, emitió la Carta Circular 2020-02 a los fines de proveer guías adicionales al sector industrial, comercial y empresarial en torno a la aplicabilidad de la Orden Ejecutiva 2020-020 y las exenciones dispuestas en ella. Entre las actividades exceptuadas se incluyen las utilidades y por consiguiente el personal que en labora en estas entidades públicas.

Si bien la mayoría de los consumidores en Puerto Rico obtienen sus servicios energéticos de utilidades públicas, lo cierto es que un considerable número de

consumidores han optado por obtener servicios energéticos de las entidades privadas denominadas como compañías de energía certificadas. La exclusión de estas entidades del listado de servicios esenciales les ha privado a estos consumidores de recibir servicios de mantenimiento al equipo energético de fuentes renovables instalado en su hogar o negocio. En efecto, en algunos casos, les ha privado de servicio energético en su totalidad dada la falta de autoridad legal para realizar trabajos de reparación y mantenimiento y/o completar instalaciones en proceso.

Dada esta nueva realidad operacional en la Isla y la política pública a favor del desarrollo y utilización de fuentes de energía renovable, esta Asamblea Legislativa solicita a la Gobernadora Honorable Wanda Vázquez Garced, que denomine como servicio esencial, para fines del Boletín Administrativo Número OE-2020-023, la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de sistemas energéticos de fuentes renovables independientemente si los mismos son ofrecidos por una utilidad pública o por una compañía de energía certificada.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Solicitar a la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez
2 Garced, que designe como servicio esencial esencial, para fines del Boletín
3 Administrativo Número OE-2020-023, la prestación de servicios de reparación y
4 mantenimiento de sistemas energéticos de fuentes renovables.

5 Sección 2.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
6 después de su aprobación.